

DECRETO

Decreto número: 2020/3596

Extracto: Requerimiento de documentación del Servicio de redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa y trabajos complementarios de las obras de rehabilitación del mercado de abastos para uso socioeconómico y cultural y espacios adyacentes de esta localidad, proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España POPE

DECRETO

Incoado expediente para la contratación del Servicio de redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa y trabajos complementarios de las obras de rehabilitación del mercado de abastos para uso socioeconómico y cultural y espacios adyacentes de esta localidad, proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España POPE, por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios de adjudicación.

Resultando que durante el plazo reglamentario se han presentado cuatro proposiciones correspondientes a las siguientes Empresas:

- ANTONIO JOSE ROPERO PERONA
- ANTONIO PEÑA CERDAN
- INGENIERIA CABALLERO SLPU
- UTE ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO S.L.P, MIRIAM CAMACHO DÍAZ-CANO Y PEDRO LIZÁN NARRO

Vistas las siguientes actas de la Mesa de Contratación:

- Acta de fecha 5 de Agosto de 2020, de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en la que consta excluir al licitador ANTONIO JOSE ROPERO PERONA, por presentar los sobres para participar en la licitación, fuera del plazo establecido.
- Acta de fecha 10 de Agosto de 2020, de apertura de criterios evaluables mediante juicio de valor.
- Acta de fecha 26 de Agosto de 2020, de resultado de la valoración del Comité de Expertos y apertura de los criterios valorables en cifras o porcentajes, en la que consta proponer la selección para la adjudicación del contrato a favor de la Empresa UTE ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO S.L.P, MIRIAM CAMACHO DÍAZ-CANO Y PEDRO LIZÁN NARRO, en el precio ofertado de 41.950.-€, haciendo un total de 50.759,50.-€ IVA incluido.

Visto lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

HE RESUELTO:

1.- La clasificación de las proposiciones admitidas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

DECRETO

Decreto número: 2020/3596

Nº. ORDEN	LICITADOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	TOTAL PUNTOS
1	UTE ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO S.L.P, MIRIAM CAMACHO DÍAZ-CANO Y PEDRO LIZÁN NARRO	47 Puntos	41.950.-€ 18,06 Puntos	65,06
2	ANTONIO PEÑA CERDAN	33,05 Puntos	37.035.-€ 30 Puntos	63,50
3	INGENIERIA CABALLERO SLP	31 Puntos	40.220.-€ 22,26 Puntos	53,26

2.- Requerir a la Empresa UTE ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO S.L.P, MIRIAM CAMACHO DÍAZ-CANO Y PEDRO LIZÁN NARRO, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente la documentación justificativa, de conformidad con el art. 140 de la LCSP, y que se especifica en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, así como constituir la garantía definitiva que asciende a la cantidad de 2.097,50 Euros, equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido IVA.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.